

# SALVAGUARDIA

## artificio que limita el comercio

< POR MARÍA DE LA PAZ VELA >  
COLABORACIÓN DE ANA CRISTINA AVILÉS

En el torrente comercial de importaciones y exportaciones entre países, las voluntades de negociación de los Gobiernos, de los empresarios y de las personas, en general, se enmarcan en reglas establecidas por los primeros. La apertura comercial y la búsqueda de arancel plano, que caracterizó la política comercial en regímenes anteriores, están cambiando con un tinte proteccionista que busca alentar la producción nacional con barreras efectivas de comercio —como las salvaguardias—, mientras la competitividad se ha estancado más de una década. Se utilizan sal-

vaguardias y aranceles como artificios para detener la salida de dólares del país por importaciones, incluso estableciendo metas de montos de reducción de importaciones. El último ejemplo es la salvaguardia cambiaria aplicada por el Comexi a Colombia en julio de 2009, pero en enero de este año, ya se aplicó una salvaguardia de balanza de pagos a las importaciones de todo el mundo. En ambos casos, primero se imponen y luego se tienen que desmontar en menos tiempo del previsto originalmente. Ganadores y perdedores se pronuncian.

La aplicación de aranceles a bienes importados desde Colombia, codificados en 1.346 partidas arancelarias, y que se conoce con el nombre genérico de salvaguardia arancelaria, tiene la finalidad de encarecer los productos provenientes de ese país para desmotivar su importación y, con ello, disminuir el déficit comercial. Éste sobrepasó los \$1.000 millones, creció a una tasa de

29,7% anual en 2008, tras haber disminuido desde 2004 y es parte fundamental del desequilibrio de balanza comercial del Ecuador con el mundo.

La salvaguardia establece aranceles desde 5% a 86% (*Cuadro 1*) para las partidas escogidas, considerando que son bienes también producidos en el Ecuador. Hay 846 partidas a las que se coloca 30% de arancel (ad valorem),

204 partidas a las que se establece 25% de arancel, 197 partidas con 20%, sumando estos tres grupos la mayoría de partidas que representaron 82% del monto de las importaciones de 2008, con lo que queda claro que la intención gubernamental es justamente reducir ese monto.

Con la salvaguardia de balanza de pagos de enero de 2009 establecida para

CUADRO 1  
ASÍ SE APLICÓ INICIALMENTE LA SALVAGUARDIA CAMBIARIA

Arancel ad valorem	Nº partidas	Importaciones desde Colombia 2008 (\$ miles CIF)	% participación en importaciones 2008	Ene-Jun 2008	Ene-Jun 2009	% participación en importaciones 2009
5%	15	8.522	1,4%	3.770	3.108	1,7%
10%	3	-	-	-	-	-
15%	37	11.893	2,0%	5.661	4.715	2,5%
17%	2	-	-	-	-	-
20%	197	221.198	36,3%	102.058	80.995	43,8%
25%	204	42.499	7,0%	18.170	10.979	5,9%
30%	846	237.495	39,0%	110.614	72.026	38,9%
32%	3	766	0,1%	291	627	0,3%
35%	7	80.465	13,2%	26.540	10.306	5,6%
40%	3	-	-	-	-	-
45%	16	6.555	1,1%	2.673	2.322	1,3%
54%	5	25	0,0%	16	-	-
68%	2	-	-	-	-	-
86%	6	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.346</b>	<b>609.418</b>	<b>100%</b>	<b>269.793</b>	<b>185.077</b>	<b>100%</b>

FUENTE: COMEXI.

CUADRO 2  
524 DE LAS 1.346 PARTIDAS CON SALVAGUARDIA REPRESENTARON 90,3% DE IMPORTACIONES

Ámbito salvaguardia cambiaria	Ámbito salvaguardia balanza de pagos	Nº partidas	Importaciones Colombia 2008 (\$ miles CIF)	% Participación en importaciones 2008	Importaciones		
					Ene-Jun 08	Ene-Jun 09	% participación en import. 2009
Sí aplica	Sí	524	550.490	90,3%	242.747	149.833	81,0%
	No	822	58.928	9,7%	27.046	35.244	19,0%
<b>Total</b>	<b>1.346</b>	<b>609.418</b>	<b>100,0%</b>	<b>269.793</b>	<b>185.077</b>	<b>100%</b>	

FUENTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.

todo país de procedencia de las importaciones, ya se habían establecido aranceles a 822 de las 1.346 partidas, las cuales representaban 90,3% del monto de importaciones CIF de 2008. Con la salvaguardia cambiaria, dirigida solamente a Colombia, se establecen aranceles a 524 nuevas partidas, que representaban 9,7% del monto de importaciones CIF desde ese país (Cuadro 2). De ahí que el Ministerio de Coordinación de la Producción afirmaba que no hay efecto para 90,3% de las importaciones desde Colombia, pues el efecto ya se dio con la aplicación de la salvaguardia de balanza de pagos que fue generalizada.

Pero, ¿a qué tipo de productos colombianos se aplicó la salvaguardia? De las 1.346 partidas, 302 fueron de bienes de consumo duradero y 1.030 partidas de consumo no duradero; dos partidas de materiales de construcción, dos de materia prima agrícola y 10 de artículos diversos. Entre los productos, el de mayor

monto de importaciones es el de autos de diferente cilindrada (10 partidas), prendas de vestir (255 partidas), manufacturas de papel (22 partidas), bebidas y licores (22 partidas), extractos de esencias, maquillaje, etc.

La medida se adoptó mediante la resolución N° 494 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (Comexi) el 6 de julio de 2009, invocando el artículo 98 del Capítulo IX de la Decisión 563 del Acuerdo de Integración Subregional Andino, que permite establecer cláusulas de salvaguardia ante una situación de devaluación monetaria efectuada por uno de los países miembros que altere las condiciones de competencia.

### La situación de liquidez es preocupante

Tras la boyante liquidez de 2008, originada en los extraordinarios precios de petróleo y en el uso de algo más de

\$ 2.000 millones acumulados en los fondos de estabilización, que se pasaron al gasto presupuestario, en 2009 el fisco ha caído en una drástica falta de liquidez. La caída del precio del petróleo desde el cuarto trimestre de 2008 puso de manifiesto la vulnerabilidad de un sistema de tipo de cambio fijo como la dolarización y obligó al equipo de Gobierno a tomar diversas medidas de política económica, para frenar el gigantesco desfinanciamiento de la balanza de pagos.

La situación de iliquidez se agravó con la salida de \$ 900 millones en recursos frescos desde noviembre de 2008 a junio de 2009, al optar por precancelar en lo inmediato la deuda de los bonos Global, que fue contratada por Gobiernos anteriores para ser pagada en el largo plazo (en 2012 y en 2030).

Para las autoridades ecuatorianas es motivo de preocupación el desequilibrio del sector externo con un déficit comercial no petrolero de \$2.500 millones solo en el primer trimestre, no solo por la sostenibilidad de la dolarización como sistema monetario, sino para la viabilidad de su propio modelo político y, por ello, adoptan medidas extraordinarias, entre ellas, la venta anticipada de petróleo a PetroChina (por \$ 1.000 millones iniciales y \$ 2.000 millones más tarde, en pagos mensuales de 24 meses); la salvaguardia de balanza de pagos, en enero de 2009; la salvaguardia cambiaria, en julio de 2009, y medidas fiscales como el impuesto a la salida de capitales de 1% que rige desde enero de 2009 y su elevación a 2% en agosto de 2009. Otras medidas de corte fiscal, anunciadas el 26 de agosto por el presidente Correa, buscan aumentar el flujo de ingresos presupuestarios, para sostener sus compromisos de gasto que crecieron 40% en 2008 respecto de 2007.

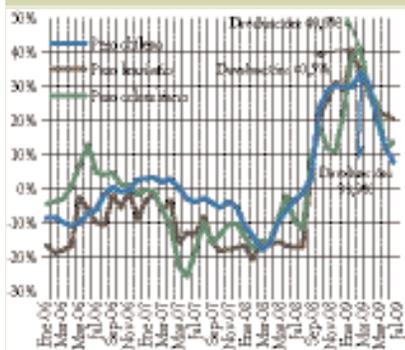
### ¿Hay una justificación técnica a la salvaguardia?

El Comexi argumenta que el proceso devaluatorio del peso colombiano, iniciado a mediados de 2007, creció sostenidamente en 2009 y generó un fuerte

deterioro de las condiciones de competencia entre Colombia y Ecuador, lo que obligaba a tomar medidas correctivas inmediatas para evitar que se produzcan graves perjuicios a la economía ecuatoriana.

Es verdad que el peso colombiano se devaluó en el período marzo de 2008 a marzo de 2009 en 40,6% anual respecto al dólar, pero podría argumentarse que el real brasileño lo hizo en 33,5% y el peso chileno en 33,9% (Gráfico 1) y, sin embargo, la salvaguardia cambiaria fue aplicada solamente a Colombia, en el peor momento de las relaciones bilaterales con el vecino país. Con ello se debilita el argumento del Comexi. El déficit de balanza comercial con Colombia para el primer semestre de 2009 fue de \$ 400,4 millones, pero con China fue aún peor, \$ 443,6 millones. Y aunque el déficit comercial con Colombia es estructural, desde hace muchos años, con Brasil también lo es, aunque en dimensiones menores que con el vecino, y también hubo una devaluación del real. La salvaguardia cambiaria se aplicó únicamente a Colombia, aunque la salvaguardia de balanza de pagos establecida en enero se aplicó a todos los países que comercian con el Ecuador, y se han restablecido las preferencias arancelarias a los países miembros de Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Aladi) y de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

GRÁFICO 1  
LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO FUE SIMILAR A LA DEL REAL BRASILEÑO O DEL PESO CHILENO



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, BANCO CENTRAL DE CHILE.

CUADRO 3  
BALANZAS COMERCIALES NEGATIVAS DEL ECUADOR CON ALGUNOS SOCIOS COMERCIALES (\$ MILLONES FOB)

	Enero - Junio 2008			Enero - Junio 2009			Var. Ene-Jun 08 / Ene-Jun 09		
	Export.	Import.	Balanza comercial	Export.	Import.	Balanza comercial	Export.	Import.	Balanza comercial
Venezuela	345,8	1.110,6	-764,8	229,4	259,7	-30,3	-33,7%	-76,6%	-96,0%
México	61,4	253,3	-191,9	37,1	252,7	-215,5	-39,5%	-0,2%	12,3%
Brasil	26,3	353,0	-326,7	15,3	290,0	-274,7	-41,7%	-17,9%	-15,9%
Colombia	387,8	785,3	-397,5	308,5	708,9	-400,4	-20,5%	-9,7%	0,7%
China	160,7	569,7	-409,0	46,5	490,1	-443,6	-71,1%	-14,0%	8,5%

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

LA SALVAGUARDIA NO PARECE TAN EFECTIVA PARA CORREGIR EL DÉFICIT COMERCIAL. AL CONTRARIO, EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2009, LAS EXPORTACIONES A COLOMBIA —EN VALORES FOB— CAYERON EN 20,5% AL COMPARARLAS CON IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR, MIENTRAS LAS IMPORTACIONES DESDE ESE PAÍS CAYERON EN APENAS 9,7%.

Fijándose en los resultados, la salvaguardia no parece tan efectiva para corregir el déficit comercial. Al contrario, en el primer semestre de 2009, las exportaciones a Colombia —en valores FOB— cayeron en 20,5% al compararla con igual período del año anterior, mientras las importaciones desde ese país cayeron en apenas 9,7% (Cuadro 3), a pesar de la aplicación de salvaguardia de balanza de pagos hasta el 10 de julio, lo que es indicativo de la crisis mundial, pero también de que las políticas deben reforzar las exportaciones y no solamente restringir las importaciones.

Ciertamente, el Ecuador tiene un déficit comercial estructural, cuyo gran componente es el déficit con Colombia, pero éste no se va a corregir con medidas de coyuntura. También es verdad que es fundamental equilibrar el sector externo para sostener la economía y el sistema de dolarización, pero ello se debe hacer con políticas de largo plazo. En efecto, como señalan los analistas, hacen falta políticas sostenidas de exportación de conocimiento, de manufacturas, de transformación productiva que hagan crecer la oferta exportable para depender menos de políticas temporales que restringen el comercio para financiar el sector externo.

### Las resoluciones de la CAN

La Secretaría de la CAN, el organismo de integración de los países andinos, tuvo que mediar como árbitro ante las restricciones al comercio aplicadas por el Ecuador. Presionada por los reclamos del Estado colombiano, estudió la salvaguardia cambiaria y sopesó los argumentos ecuatorianos, entre los que tuvo también que considerar la amenaza de Correa de abandonar la CAN. En la ecuación también están los gremios de la producción e industrias del Ecuador que exportan a Colombia, pues temen las posibles de retaliaciones del país del norte.

En su resolución 1250, la Secretaría de la CAN observó la evolución del tipo de cambio nominal entre Ecuador y Colombia dentro del período junio de 2008 a junio de 2009 y concluyó que se devaluó en 57,1% entre el 20 de junio de 2008 y el 25 de febrero de

## HABLA LA MINISTRA

“LA CAN FALLÓ A FAVOR DEL ECUADOR POR RAZONES TÉCNICAS; DESMONTAREMOS LA SALVAGUARDIA EN 180 DÍAS”

La Secretaría de la CAN fue contundente en sus conclusiones: en primer lugar, existió una depreciación cambiaria en el período de análisis (junio de 2008 a junio de 2009) del orden de 30% —aunque con revaluación los últimos meses— y existió una depreciación del tipo de cambio efectivo real bilateral del orden de 17%. Una devaluación cambiaria no es motivo suficiente para la alteración de los términos de competencia entre los países, sino que hubo también otros factores que perjudicaron la competitividad del país, y que dieron fundamento a que la CAN aceptara la aplicación de la salvaguardia: uno, que exista una depreciación real medida en términos nominales y en tipo de cambio efectivo como sucedió y, en esto, el árbitro dio la razón al Ecuador; dos, que haya una afectación de los términos de competencia. ¿Cómo se determina esto? Tenemos un déficit estructural con Colombia que se incrementó a pesar de haber aplicado las salvaguardias generales y suprimido las preferencias andinas y, aunque las restituimos cuando la CAN lo dijo, las importaciones siguie-

ron creciendo, lo cual prueba que la devaluación sí afectó a los términos de competencia. Por eso concluyó que no es una medida discriminatoria. La posición que hemos encontrado es una posición negociada y aceptada también por Colombia, pues en las negociaciones bilaterales tiene que haber un ganar-ganar, de lo que está consciente el ministro de Comercio colombiano, **Luis Guillermo Plata**. Un tercer factor a considerar es que la alteración en la competencia haya afectado los niveles de comercio de manera negativa para el país que presenta el recurso, lo que también se demostró y, por lo cual, el árbitro de la CAN dictaminó a favor del Ecuador.

Es tan claro el tema que, al haber aceptado la CAN nuestra propuesta, el Ecuador ha vuelto a aplicar la salvaguardia por los siguientes 60 días, exactamente igual como hizo antes. Solo se quitaron 680 partidas de productos, de los cuales no había comercio y que se pusieron al principio por usar un criterio general de arancel nacional para no discriminar entre sec-



Augusto Ordóñez

**NATHALIE CELY**  
ministra coordinadora de la Producción,  
Empleo y Competitividad.

tores, siempre y cuando sean bienes de consumo.

Estoy totalmente de acuerdo con la CAN en desmontar las medidas en 180 días (*Cuadro 4*) y tenemos que volver a los niveles de comercio previos a la perturbación, estudiada de junio de 2008 a junio de 2009. La meta al 24 de junio de 2010 es reducir las importaciones en \$ 1.400 millones.

No hay que mirar las medidas proteccionistas peyorativamente, pues los países desarrollados, los asiáticos fortalecieron su sector industrial con estas políticas. Sin embargo, estamos migrando de las políticas proteccionistas para contener el déficit comercial y fortalecer la dolarización a la construcción de una política industrial que fomente e impulse sectores estratégicos. Conjuntamente con el sector privado, a base de diálogos provinciales y regionales, con una agenda por la productividad, diversificación y transformación productiva, se busca construir políticas industriales y productivas atadas a mejoras de productividad y calidad. La Ley de Competencia y la recientemente creada Subsecretaría de Competencia en el Ministerio de Industrias y Productividad apuntan en esa dirección.

CUADRO 4

### SIMULACIÓN DE DESGRAVACIÓN DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA CAMBIARIA

Número subpartidas	Adicional	Ad valórem actual	Período de desgravación
680 partidas	Sin comercio potencial		Inmediato*
319 subpartidas	1	20	60 días
	311	30	
	1	35	
	1	54	
111 subpartidas	5	5	120 días
	7	15	
	55	20	
	44	25	
236 subpartidas	8	5	180 días
	12	15	
	55	20	
	23	25	
	138	30	
	2	32	
	2	35	
	2	45	
<b>Total</b>	<b>666</b>		

FUENTE: MINISTERIO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.

\* LA RESOLUCIÓN 1251 DE LA CAN SE TOMÓ EL 8 DE AGOSTO.

2009, pero que se apreció a partir de esa fecha, cuando estuvo a 2.596 pesos por dólar hasta llegar a 2.158,4 pesos hasta el 30 de junio de 2009. En resumen, dice la CAN, la depreciación acumulada fue de 30,6%.

Para verificar si la depreciación del peso alteró las condiciones normales de competencia, evaluó la variación del tipo de cambio real bilateral, concluyendo que de junio 2008 a junio 2009 fue equivalente a 18,5%, por lo que sí se puede aplicar el artículo 98 de salvaguardias del Acuerdo de Cartagena. Por ello, el Ecuador está facultado a adoptar medidas correctivas a las importaciones de Colombia, pero éstas deben ser:

1. transitorias;
2. en la magnitud de la alteración verificada (o sea de 18,5% y no de 40% como establecía la resolución 494 del Comexi);
3. en casos estrictamente indispensables; y
4. que no signifiquen una disminución de los niveles de importación ni de las corrientes de comercio existentes antes de la devaluación.

Además, la resolución 1251 determinó que los recargos arancelarios que el Ecuador adoptó con carácter emergente, en la resolución 494 del Comexi del 10 de julio pasado, constituyen un “gravamen” incompatible con el Acuerdo de Cartagena y tiene que retirarse en 15 días o sea hasta el 23 de agosto.

### Tras los estudios de la CAN, se desmontan gradualmente las salvaguardias

De 200 a 300 tractomulas que cruzaban a diario el puente de Rumichaca, en la frontera colombo-ecuatoriana, con bienes para el intercambio comercial, pasaron a la mitad con la aplicación de la salvaguardia cambiaria, lo que afectó los ingresos y el empleo de comerciantes y transportistas, así como a productores e importadores de los productos involucrados. De 2.340 tonela-

das métricas (Tm) que movilizaba una empresa en promedio, en el primer semestre de 2009, el volumen cayó 16% a 1.965 Tm con la aplicación de la salvaguardia de balanza de pagos: principalmente. Según este testimonio, disminuyeron cerámica, autos, zapatos, medicamentos y textiles.

En efecto, Rumichaca fue el termómetro inmediato de los efectos de la salvaguardia cambiaria específica para Colombia y, desde la restitución de las preferencias andinas en julio y la flexibilización en la aplicación de la salvaguardia cambiaria, se reactiva poco a poco el movimiento comercial.

La aplicación de ambas salvaguardias llevó al presidente Correa, en las dos ocasiones —enero y julio—, a amenazar con sacar al Ecuador de la CAN

si la Secretaría del organismo no aprobaba las medidas. Este organismo aprobó las medidas pero con una aplicación atenuada, desmonte parcial y delimitando su temporalidad y con evaluaciones periódicas (Cuadro 5). A partir de las resoluciones de la CAN, el Ecuador flexibilizó la salvaguardia de enero y, en la de julio, liberó de restricciones a 680 partidas.

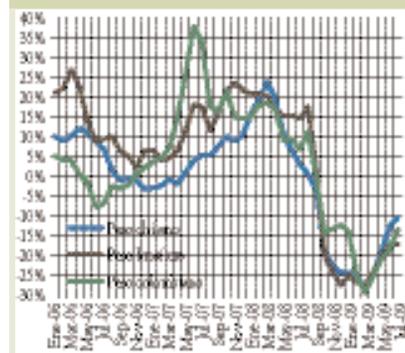
El efecto en la economía real de empresas y personas vinculadas al comercio establecido se recoge en las entrevistas (Cuadro 6).

### La importancia del comercio con Colombia y con la CAN

Considérese que 17% de las exportaciones totales del Ecuador se destinan a los países de la CAN. En 2008, 51% de las exportaciones a los andinos se hizo a Perú y 34% a Colombia. Ambos países vecinos son mercados naturales para el comercio y el transporte. Perú es un mercado complementario mientras Colombia es un país que produce muchos productos similares a los ecuatorianos, en los que hay fuerte competencia, pero también constituye un buen mercado de provisión de insumos y de productos terminados.

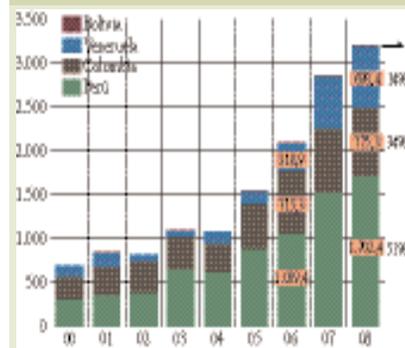
Por esa importancia de los dos mercados, además de la consideración de los objetivos de integración a mediano y largo plazo, sectores de la industria, del comercio e incluso del mundo académico han comentado que el presidente Correa no debería amenazar con salirse del esquema integracionista. La ministra Cely da importancia al mercado andino, dice que se lo debe fomentar, pero justifica al mandatario cuando explica que “si la Secretaría de la CAN no cumpliera funciones de árbitro imparcial, el presidente tiene derecho de reflexionar para qué está el país en ese espacio... Si el árbitro no puede entender las diferentes naturalezas de la política económica que tiene cada país, como la de que el Ecuador no puede contar con política monetaria, es pertinente ese tipo de reflexión interna del mandatario”.

GRÁFICO 2  
DE JUNIO DE 2008 A JUNIO DE 2009 EL ÍNDICE DE TCR CON COLOMBIA CAYÓ 18,5%



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

GRÁFICO 3  
LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS A LA CAN SON 17% DEL TOTAL Y CRECIERON A 21% DESDE 2000



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

CUADRO 5

MEDIDAS PROTECCIONISTAS PARA EQUILIBRAR EL SECTOR EXTERNO TRAS EL COLAPSO DEL PRECIO DE CRUDO EN AGOSTO DE 2008

Medidas para frenar importaciones	Fecha	# Resolución Comexi	Explicación de la medida	Pronunciamiento de Secretaría General de la CAN
Reforma arancelaria	15-Oct07 18-Dic-08	389, 390, 393, 396, 404, 418, 423, 424, 428, 429, 430, 431, 433, 443, 448, 457, 458, 459, 461, 462, 463, 464	Esta reforma se dio con el propósito de promover el desarrollo de las actividades productivas en el país, para incremento de la competitividad y protección de la producción nacional, otorgando un tratamiento arancelario especial a la importación de bienes de capital, insumos y materias primas que registran ausencia o insuficiencia de producción en el país (Arancel Nacional de Importaciones). Se incrementaron los aranceles a bienes de consumo suntuario.	Proceso aprobado por la Secretaría General de la CAN.
Salvaguardia de balanza de pagos	23-Ene-09	466	Se estableció una salvaguardia por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que el Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año y adicional al arancel nacional: 1. Se aplicó un recargo ad valorem a 73 partidas. 2. Se aplicó un recargo específico a 283 partidas. 3. Se establecieron cuotas de importación a 271 partidas. Posteriormente, el 22 de junio, mediante resolución 487, se reemplazaron los cupos de importación por recargo arancelario.	Mediante resolución 1227 se autorizó al Ecuador a extender la salvaguardia de balanza de pagos al comercio intrasubregional de productos originarios de la Comunidad Andina, por motivos de desequilibrio de la balanza de pagos global, hasta el 21 de enero de 2010, y suspendió, para el comercio intrasubregional de productos originarios de la Comunidad Andina, la medida correctiva contenida en la resolución 466 del Comexi, obligando a que se restituyan las preferencias andinas.
Restitución preferencias arancelarias a los países andinos y de Aladi	10-Jul-09	489	Se modificó la salvaguardia por balanza de pagos, restituyendo las preferencias arancelarias en el marco de la CAN y Aladi.	
Salvaguardia cambiaria a Colombia	10-Jul-09	494	Se aplicó, por el plazo de un año, una medida de salvaguardia, que corrija la alteración de las condiciones normales de competencia causadas por la devaluación monetaria del peso colombiano, consistente en la aplicación del arancel nacional vigente a ciertas importaciones provenientes desde Colombia.	Mediante resolución 1250 se determinó que la devaluación del peso colombiano ha alterado las condiciones normales de competencia en el mercado ecuatoriano. Por ello, el Ecuador podrá adoptar medidas correctivas transitorias más flexibles a las importaciones originarias de Colombia. Y mediante resolución 1251 se dio un plazo de 15 días para que el Ecuador retire la salvaguardia cambiaria a las importaciones originarias de Colombia, medida identificada como gravamen.
	14-Ago-09	502	Se derogó la resolución 494 del Comexi y se aplicó una medida de salvaguardia a productos provenientes de Colombia que estará vigente mientras subsista la alteración de las condiciones normales de competencia entre el Ecuador y Colombia. El Comexi deberá cumplir con un calendario de desgravación aprobado por la Secretaría General de la CAN.	

FUENTE: COMEXI, SECRETARÍA DE LA CAN, INVESTIGACIÓN DE MULTIPLICA.

## HABLA EL REPRESENTANTE DE LA INDUSTRIA

“RESPECTAR LA INSTITUCIONALIDAD EN LA RELACIÓN CON COLOMBIA ES CLAVE POR EL COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN”

Las salvaguardias son medidas de excepción de carácter netamente temporal, amparadas dentro de la normativa multilateral de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la normativa andina de la CAN. Tienen que cumplir ciertos requisitos para regular la plena competencia y para poder continuar con el libre comercio. La relación del sector industrial con Colombia es muy antigua e importante: del total de exportaciones no petroleras del Ecuador a Colombia, 88% corresponde a bienes manufacturados. Colombia representa 23% del total de exportaciones industriales no petroleras que el país vende al mundo. Para el Ecuador el mercado colombiano no es fácilmente sustituible, ya que los destinos alternativos están poco diversificados para la mayoría de productos. Partimos de que hay que respetar la institucionalidad como concepto, desde ese punto de vista, el Ecuador está en su derecho de proponer medidas —salvaguardias



Augusto Ovalle

SEBASTIÁN BORJA  
presidente ejecutivo  
de la Cámara de Industrias  
y Producción

en este caso— y la Secretaría de la CAN está en su obligación de evaluar si es que esa solicitud cumple con los requisitos técnicos, y eso es lo que ha acontecido con las resoluciones 1250 y 1251 de la CAN. Según la primera, sí ha existido una alteración de las condiciones normales de competencia entre el Ecuador y Colombia por efectos de la devaluación de la moneda colombiana, por lo que autoriza al Ecuador a aplicar medidas correctivas, pero

acordes con el impacto de la devaluación, solo a productos en los que haya la aparente distorsión. La segunda resolución, la 1251, califica el arancel de la salvaguardia cambiaria como un gravamen incompatible con el programa de liberación concedido al Ecuador y le da un plazo de 15 días para que retire la medida.

Al sector manufacturero y productivo le interesa: 1. Que el Ecuador se mantenga dentro de la CAN, para lo cual hay que fortalecer la institucionalidad respetando las resoluciones. 2. Que el conflicto con Colombia en cuanto al comercio tienda a reducirse. 3. Que el conflicto diplomático no tenga también una arista económica, para evitar retaliaciones.

CUADRO 6  
EFECTOS DE LA SALVAGUARDIA EN DIFERENTES SECTORES  
(ENTREVISTAS)

Representante del gremio o empresa	¿Su sector se beneficia / perjudica con la salvaguardia cambiaria?
Ec. Bernardo Pérez, presidente de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexport)	En el largo plazo el sector exportador podría perjudicarse con las salvaguardias si se afectan las relaciones comerciales con Colombia y con la CAN. A pesar del déficit comercial, Colombia es un mercado clave, 81% de las exportaciones son industriales o agroindustriales y sustituir este mercado es muy difícil, más bien debemos crecer en ese mercado.
Ing. Javier Díaz, presidente de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE)	Desde que el Gobierno adoptó la salvaguardia de balanza de pagos en enero de 2009, he manifestado que ese modelo de protección indefinida no es el que va a producir un impulso o crecimiento del sector textil, tal vez beneficie en el corto plazo a algunas empresas. No somos partidarios de mantener salvaguardias más allá del tiempo aprobado, hasta enero de 2010, la salvaguardia de balanza de pagos y hasta seis meses la salvaguardia cambiaria. \$ 46 millones en exportaciones textiles estarían en riesgo en caso de retaliaciones.
Ing. Diego Luna, presidente de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEDE)	El sector automotor está perjudicado por la salvaguardia de balanza de pagos y castigada con otro 35% por salvaguardia cambiaria, como en la marca Renault. Con marcas Mazda y Chevrolet sucede algo parecido. La restricción del crédito bancario ha hecho que el mercado baje sus ventas. Hay riesgo de pérdida de empleo. Solamente vehículos de trabajo no están sujetos a salvaguardia. La ministra Cely aún no recibe al sector automotor.
Ing. Nicolás Espinosa, gerente general de Automotores y Anexos S. A.	El sector automotor es el más afectado en términos reales, puesto que se establecieron salvaguardias 12% por balanza de pagos y 35% por factor cambiario, total 47%, que impide la importación. Además, se establecieron cupos. Con las canastas de partidas arancelarias a ser desgravadas en 60, 120 y 180 días, se evitarán despidos de personal y otras situaciones negativas.
Ing. Marcelo Ruiz León, director ejecutivo de la Cámara de Industrias Automotrices	La industria automotriz basa su desarrollo en un convenio de complementación suscrito con Colombia y Venezuela en 1999. Ahí se establece el libre comercio de vehículos y de autopartes para el ensamblaje, por lo que la salvaguardia no ha afectado la importación de partes para el ensamblaje. Si se eliminan las salvaguardias para vehículos, los beneficiados serán los productores colombianos y los importadores ecuatorianos.

¿Cómo le afecta en cifras la salvaguardia cambiaria?	¿Cómo mira la decisión del Ecuador de acatar las resoluciones de la CAN y desmontar gradualmente la salvaguardia?	¿Qué política recomienda al Gobierno para mejorar la inversión, el empleo, las ventas de su sector?
<p>Importaciones desde Colombia de los productos sujetos a salvaguardias entre enero-mayo 2008-2009, éstos cayeron 29% mientras el resto de productos cayeron 4,1%.</p> <p>A Colombia exportamos 24% del total de exportaciones industriales: cayeron de \$ 671 millones a \$ 225 millones enero-mayo 09-08.</p>	<p>Fedexpor está satisfecho de que se acaten las resoluciones de la CAN, pues muestra seriedad del país y fortalecimiento de la institucionalidad andina.</p> <p>Un primer paso fue sacar 680 partidas de la salvaguardia cambiaria. Aplaudo la decisión de los Gobiernos de Colombia y del Ecuador de resolver el tema institucionalmente, de dialogar en reuniones como la de Lima.</p>	<p>Mantener el tema comercial aislado de lo político, considerando no solo el volumen de exportaciones e importaciones, sino el beneficio en empleo e ingresos de las familias ecuatorianas y colombianas con el transporte terrestre que mueve el comercio. Que busque preservar las inversiones de ambos países. El mercado colombiano no es fácilmente sustituible.</p>
<p>Enero-marzo 2008 exportamos \$ 8,86 millones y, en igual período de 2009, exportamos \$ 7,19 millones por la salvaguardia de balanza de pagos. Exportaciones de manufacturas: caída de 20%; hilo: reducción de 36%; telas: aumento de 3%. En 2008 las exportaciones fueron de \$ 42,5 millones.</p>	<p>Como AITE sugerimos que se llegue a una solución consensuada. Es muy bueno que se haya resuelto en la CAN. Ambos países tienen que ser respetuosos del ordenamiento jurídico y de cualquier resolución que adopte la Secretaría de la CAN. El Comexi se ha reunido para disminuir el número de partidas sujetas a gravamen y se comprometió al desmonte gradual en seis meses de la salvaguardia cambiaria.</p>	<p>Garantizar un ambiente de negocios basado en la seguridad jurídica.</p> <p>No se puede reformar el sistema tributario tres veces en dos años.</p> <p>Evaluar la conveniencia de la contratación por horas.</p> <p>Disponibilidad de crédito.</p> <p>El impuesto a la salida de divisas no incentiva la inversión nacional ni extranjera.</p>
<p>El número de vehículos exportados a Colombia fue de 14.315 en 2008. Si hay retaliaciones, ¿qué haremos con estas unidades? Los vehículos siguen sujetos a la salvaguardia cambiaria y se espera que salgan en 60 días.</p> <p>El comercio automotriz caerá.</p>	<p>Soy optimista de que, con las conversaciones diplomáticas que tengan los presidentes, se resuelva el problema que ha generado una guerra comercial. Los representantes de las cámaras de comercio de Colombia hablan de diálogo y no de retaliaciones.</p>	<p>Tener políticas de libre comercio, al ejemplo de Chile que tiene 59 TLC firmados, con el mundo entero, mientras el Ecuador no tiene ninguno.</p> <p>Tener control sobre el gasto público.</p> <p>Los problemas de balanza de pagos están en los \$ 900 millones que salieron para prepaño de deuda y no en las importaciones.</p>
<p>En la marca Renault, que representa Ayasa, las importaciones se suspendieron, la caída es dramática. No se han afectado las exportaciones de vehículos ecuatorianos y, por ello, las autoridades hablan de un acuerdo de desgravación. La caída de importaciones de vehículos con todos los países alcanza a 53%.</p>	<p>Acatar las resoluciones de la CAN es positivo, permitirá llegar a soluciones reales con nuestro segundo socio comercial, halladas en la CAN. Hay que precautelar también el interés de sostener las exportaciones a Colombia que suman \$ 650 millones y amerita precautelar la relación.</p>	<p>Mantener las decisiones negociadas con las autoridades de Colombia, sin retrocesos en los acuerdos, pues esto generaría incertidumbre.</p> <p>Garantizar estabilidad y seguridad a la inversión.</p> <p>En el caso de la red Renault, la hemos sostenido sin despidos y esperamos que se resuelva lo más pronto.</p>
<p>La mayor afectación se da en importación de vehículos desde Colombia. En 2008 el Ecuador exportó a Colombia 14.315 vehículos y 5.806 unidades entre enero y junio de 2009. Esta situación ha dificultado que nuestro sector promocio-ne la venta de autopartes a las empresas ensambladoras colombianas.</p>	<p>Acatar la resolución de la CAN es positivo porque es un mensaje que el Gobierno del Ecuador envía a la comunidad internacional y particularmente a Colombia de que hay un deseo de regularizar las relaciones comerciales con ese país en el marco de la normativa andina.</p>	<p>En 2009 hemos trabajado con el Ministerio de Industrias y Productividad en un programa para identificar nuevos materiales para incorporar en los vehículos que se ensamblan en el Ecuador. Uno de los mecanismos es que se instalen nuevas industrias en el Ecuador o se amplíen las existentes, en alianza con empresas extranjeras. Cumplir con este objetivo requiere reglas claras y seguridad jurídica para las inversiones y en los temas laborales y tributarios.</p>

